



La Cámara de Diputados de la Nación...

PROYECTO DE DECLARACION

Que vería de buen grado, que el Poder Ejecutivo Nacional a través de los organismos pertinentes, realice Campañas de Difusión y Concientización acerca de los beneficios para la salud de la población derivados de la donación voluntaria de plaquetas por medio del procedimiento de aféresis, invitando a los respectivos organismos provinciales a adherirse a la iniciativa.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las plaquetas son utilizadas para los tratamientos de víctimas de accidentes que deben ser atendidos con urgencia, pacientes con cáncer, cáncer infantil, leucemias, linfomas, trastornos sanguíneos, trasplantados de médula ósea, cirugías cardiovasculares, etc. Las plaquetas son frágiles, viven poco y son esenciales para el proceso de la coagulación de sangre, evitando y disminuyendo sangrados. Una unidad de plaquetas debe ser desechada a los 5 días de extraída, mientras que las unidades de sangre no duran más de 40 días.

Si bien las plaquetas se extraen en el proceso de donación de sangre “común”, pero al realizar la donación de plaquetas mediante la tecnología de “aféresis” se obtiene entre 6 y 10 veces la cantidad de plaquetas que podrían ser obtenidas de una donación de sangre común. Dicho de otra forma, para realizar una sola transfusión de plaquetas a un paciente se precisan 6 unidades obtenidas de sangre entera, o sea 6 o más donantes para una sola transfusión.

Así la donación por aféresis permite obtener, de un solo donante, las plaquetas equivalentes a 6 o más donantes de sangre. De tal forma que se puede contar con las plaquetas necesarias para cirugías y tratamientos con mayor calidad transfusional.

Se necesitan 30 unidades de plaquetas para un trasplante de órganos, **6 a 12 unidades para una cirugía de corazón, hasta 6 unidades diarias para un tratamiento oncológico u trasplante de médula ósea.**

El procedimiento de aféresis se realiza mediante una máquina que incorpora un sistema centrífugo, se separan las plaquetas del donante y posteriormente se devuelven por la misma vía de acceso los demás componentes (principalmente los glóbulos rojos). El proceso se realiza con un solo pinchazo en la vena, en un circuito estéril y descartable.



Para ser donantes de plaquetas primero es necesario realizar una donación de sangre convencional, previo cuestionario y chequeo clínico. La donación de plaquetas se diferencia de la donación de sangre en que el procedimiento dura una hora y media utilizando un equipamiento especial para la extracción de las mismas. Puede realizarse cada 72 hs., incluso después de haber donado sangre, debido a que los componentes se recuperan en forma natural en menos de una semana. No habiendo riesgos en la donación, ya que se utiliza material descartable estéril y de uso único. La recuperación **del donante** es rápida estando pronto en condiciones de donar sangre o plaquetas nuevamente.

La donación de plasma y/o plaquetas mediante el procedimiento de aféresis, al igual que la donación de sangre, es un acto anónimo, voluntario y altruista, y se realiza bajo la vigilancia de personal de salud cualificado. Es esencial fidelizar a los donantes de sangre y sus componentes, concientizando acerca de la importancia de contar con donantes comprometidos y responsables que donen por muchos años. Se trata de un gesto generoso para con la sociedad, que está ayudando a otro que lo necesita en ese momento.

Nuestra Carta Magna dispone que las autoridades deben proveer a la protección del derecho a la salud ya que es un derecho tutelado por ella y elevado al rango de derecho fundamental. Al respecto el artículo 42 de la Constitución Nacional establece que “Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho a la protección de su salud, a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno”. Por otro lado, también es un derecho protegido por nuestra Constitución desde que ella ha adherido y ha integrado dentro de su texto a todos los tratados internacionales que se mencionan en el artículo 75 inc. 22, protectorios también de este derecho.



Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación de este Proyecto de Declaración.